



## Reconocido el derecho de un apicultor a recibir una ayuda por los daños que sufrieron sus colmenas por culpa de un oso pardo

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha **reconocido el derecho de un apicultor a recibir 1.793 euros de ayuda de la Xunta por [los daños que sufrieron](#) sus colmenas por culpa de un oso pardo**. A pesar que la Administración gallega denegó conceder esa ayuda al productor para autoconsumo de miel porque éste no tenía remuneradas e identificadas en forma individual sus colmenas, ahora se ve obligada a ello después de que el Tribunal haya estimado el recurso del particular y, en consecuencia, ha condenado a la Consejería de Medio Ambiente a abonar dicha cantidad.

Aunque la sentencia no es firme y cabe recurso contra ella, los magistrados de la Sala de lo Contencioso sustentan su decisión en **la doctrina de los actos propios y la buena fe en la relación entre Administración y administrados**, así como en la finalidad perseguida con la norma de aplicación en el caso de las ayudas objeto de la [Orden autonómica de 30 de noviembre de 2021](#) sobre ayudas por daños ocasionados por el oso pardo.

A juicio de Sala, en el presente caso, no figuran advertencias por parte de la Xunta al apicultor, cuya instalació  
...